

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

Señores Comisión Nacional de Valores Bolsas y Mercados Argentinos S.A. A3 Mercados S.A.

AVISO DE PAGO

CALERAS SAN JUAN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE I DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 1.500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON QUINIENTOS MIL) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

De nuestra mayor consideración:

Por el presente y en calidad de agente de cálculo de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I por V/N. US\$ 1.500.000 (Dólares estadounidenses un millón quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas) (las "Obligaciones Negociables"), emitidas por Caleras San Juan S.A (la "Emisora") el día 17 de noviembre de 2023, se informa que la Emisora, de acuerdo a lo establecido por su correspondiente Prospecto, pagará servicio de amortización de capital respecto de las Obligaciones Negociables, según se indica a continuación:

Pago de Servicio Nº: 3.

Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

Fecha de pago: 17 de noviembre de 2025.

Período al que corresponde el pago: tercer pago de capital equivalente al 34% del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I.

Tipo de Cambio Aplicable: \$ 1.459,3611 por cada US\$ 1.

Valor residual anterior en Dólares Estadounidenses: US\$ 510.000.

Amortización Capital Dólares Estadounidenses: US\$ 510.000

Amortización Capital a pagar en Pesos: \$.

Porcentaje de amortización: 34%.

Total a Pagar en Pesos: \$744.274.161.

Agente de pago y domicilio: Caja de Valores S.A., 25 de mayo 362, Capital Federal.

Horario dentro del cual se efectuará el pago: de 10 a 14 horas.

Código de las Obligaciones Negociables

a) Código A3 Mercados: SJ11P

b) Códigos CVSA: 57483

Se de	estaca que Caja de	Valores S.A. t	omará los re	ecaudos no	ecesarios p	oara la acre	editación de
los fondos co	orrespondientes a	los respectivos	tenedores o	de las Obli	igaciones l	Negociable	es.

Daniel Diego Van Lierde
Presidente
Caleras San Juan S.A.